

**COMISIÓN DE ECONOMÍA, BANCA, FINANZAS E INTELIGENCIA
FINANCIERA (CEBFIF)**

PERIODO ANUAL DE SESIONES 2023-2024

**ACTA DE LA DÉCIMO QUINTA SESIÓN ORDINARIA
(PRESENCIAL)**

MIÉRCOLES, 05 DE JUNIO DE 2024

Siendo las 10 horas y 10 minutos del miércoles 05 de junio de 2024, en la Sala Miguel Grau del Palacio Legislativo/Plataforma Microsoft Teams, se reunieron los miembros de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera (CEBFIF), para realizar la Décimo Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión, bajo la presidencia del Señor César Manuel Revilla Villanueva, quien dio la bienvenida a los señores congresistas y dispuso la verificación del quorum para iniciar la sesión.

Se encontraban presentes los señores congresistas miembros titulares César Manuel Revilla Villanueva, Alejandro Enrique Cavero Alva, Rosangella Andrea Barbarán Reyes, Víctor Seferino Flores Ruiz, Tania Estefany Ramírez García, Eduardo Enrique Castillo Rivas, Américo Gonza Castillo, Elva Edith Julón Irigoín, María Grimaneza Acuña Peralta, Nieves Esmeralda Limachi Quispe, Isabel Cortez Aguirre, Germán Adolfo Tacuri Valdivia, Jorge Carlos Montoya Manrique, Noelia Rossvith Herrera Medina, Carlos Antonio Anderson Ramírez, Elías Marcial Varas Meléndez, Jorge Luis Flores Ancachi, Jhaec Darwin Espinoza Vargas, José León Luna Gálvez, Adriana Josefina Tudela Gutiérrez, Ilich Fredy López Ureña e Isaac Mita Alanoca. Justificaron su inasistencia los señores congresistas Segundo Toribio Montalvo Cubas, Alex Antonio Paredes Gonzales y Silvia María Monteza Facho.

Con el quórum de Reglamento se dio inicio a la sesión.

APROBACIÓN DE ACTAS

El Presidente puso en observación las actas de la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria, de fecha 29 de mayo de 2024, y de la Décimo Octava Sesión Extraordinaria, de fecha 01 de junio de 2024; siendo aprobadas.

DESPACHO

El Presidente dio cuenta de los documentos recibidos y remitidos por la Comisión cuyos cuadros habían sido repartidos junto con la Agenda para la presente sesión. Señaló que si alguno de los señores Congresistas requiriera copia de alguno de los documentos allí consignados puede solicitarla a la Secretaría Técnica.

INFORMES

No hubo informes.

PEDIDOS

El Señor Congresista Ilich Fredy López Ureña hizo un pedido para que el Presidente de la Comisión solicite al Presidente del Congreso que incorpore en la agenda del Pleno el dictamen de insistencia en la Autógrafa recaída en los Proyectos de Ley 93/2021-CR, 545/2021-CR, 1077/2021 y 1193/2021-CR, que propone la “Ley que modifica la Ley 31532, Ley de alivio financiero para los pequeños productores agropecuarios afectados por la emergencia en el sector agrario, a fin de establecer medidas económicas de emergencia para mitigar los efectos del alza de costos para el sector agropecuario”.

La Señora Congresista Rosangella Andrea Barbarán Reyes hizo un pedido para que el Presidente de la Comisión solicite al Presidente del Congreso que agende un Pleno Económico.

ORDEN DEL DÍA

El Presidente señaló que se encontraba programado en el primer punto del Orden del Día de la presente sesión el debate del dictamen recaído en el Proyecto de Ley 6331/2023-CR, que propone la “Ley que modifica la Ley del Impuesto a la Renta, aprobado por Decreto Legislativo 774, a fin de ampliar los gastos deducibles por rentas de cuarta y quinta categorías”.

El Presidente señaló que el presente proyecto de ley tiene por objeto modificar el Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta a fin de ampliar los gastos deducibles para las rentas de cuarta y quinta categoría.

Dijo que la propuesta busca incorporar dentro de los gastos deducibles por rentas de cuarta y quinta categoría los conceptos de gastos propios en educación y de los hijos, gastos propios en salud del cónyuge e hijos, gastos por intereses de créditos hipotecarios o intereses de créditos para la adquisición o construcción de una primera vivienda, gastos de adquisición de alimentos, gastos por alimentos de hijos alimentistas determinados por resolución judicial firme o acuerdo conciliatorio, gastos por compra de pasajes aéreos o terrestres al interior del país y gastos en servicios veterinarios, medicina veterinaria y operaciones quirúrgicas a los animales domésticos de compañía debidamente registrados.

Agregó que en el 2016 el Decreto Legislativo 1258 modificó el artículo 46 de la Ley del Impuesto a la Renta incorporando las deducciones adicionales hasta por 3 UITs. Actualmente sólo se contempla el arrendamiento y/o subarrendamiento destinado para vivienda, los honorarios de médicos y odontólogos, los honorarios por servicios prestados vinculados a toda profesión, arte, ciencia u oficio, excepto las señaladas en el inciso b) del artículo 33 de la Ley del Impuesto a la Renta, las aportaciones a ESSALUD a favor de trabajadores del hogar y los importes pagados por alojamiento en hoteles y consumos en restaurantes.

Dijo que el objetivo es ampliar la base tributaria e incentivar la formalización, así como establecer incentivos para que las personas naturales exijan comprobantes de pago permitiendo la deducción de gastos de las rentas del trabajo. Dijo además que ello se sustenta en que los gastos incorporados son bienes de gasto esencial en los hogares (60% del gasto total).

Señaló que, finalmente, el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias considera que una de las mejores prácticas para fomentar la emisión de facturas son las deducciones. Ello en la medida que se obliga a los contribuyentes a solicitar comprobantes de pago para poder efectuar la deducción del gasto en el impuesto a la renta.

El Señor Congresista Elías Marcial Varas Meléndez planteó una cuestión previa para que se postergue la aprobación del dictamen hasta que se tenga el informe del Ministerio de Economía y Finanzas respecto del costo beneficio de la propuesta para conocer el número de beneficiarios y el costo fiscal que implicaría su aprobación.

Puesta al voto la cuestión previa, fue rechazada, con siete (07) votos a favor, de los señores congresistas Isabel Cortez Aguirre, Germán Adolfo Tacuri Valdivia, Jorge Carlos Montoya Manrique, Carlos Antonio Anderson Ramírez, Elías Marcial Varas Meléndez, José León Luna Gálvez e Isaac Mita Alanoca; diez (10) votos en contra, de los señores congresistas César Manuel Revilla Villanueva, Rosangella Andrea Barbarán Reyes, Víctor Seferino Flores Ruiz, Tania Estefany Ramírez García, Eduardo Enrique Castillo Rivas, Elva Edith Julón Irigoín, María Grimaneza Acuña Peralta, Noelia Rossvith Herrera Medina, Jorge Luis Flores Ancachi e Ilich Fredy López Ureña; y, un (01) voto en abstención, de la Señora Congresista Nieves Esmeralda Limachi Quispe.

Rechazada la cuestión previa, el Presidente puso al voto el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 6331/2023-CR, que propone la “Ley que modifica la Ley del Impuesto a la Renta, aprobado por Decreto Legislativo 774, a fin de ampliar los gastos deducibles por rentas de cuarta y quinta categorías”; siendo aprobado por mayoría, con doce (12) votos a favor, de los señores congresistas César Manuel Revilla Villanueva, Rosangella Andrea Barbarán Reyes, Víctor Seferino Flores Ruiz, Tania Estefany Ramírez García, Eduardo Enrique Castillo Rivas, Elva Edith Julón Irigoín, María Grimaneza Acuña Peralta, Noelia Rossvith Herrera Medina, Jorge Luis Flores Ancachi, Jhaec Darwin Espinoza Vargas, Adriana Josefina Tudela Gutiérrez e Ilich Fredy López Ureña; siete (07) votos en contra, de los señores congresistas Isabel Cortez Aguirre, Germán Adolfo Tacuri Valdivia, Jorge Carlos Montoya Manrique, Carlos Antonio Anderson Ramírez, Elías Marcial Varas Meléndez, José León Luna Gálvez e Isaac Mita Alanoca; y, un (01) voto en abstención, de la Señora Congresista Nieves Esmeralda Limachi Quispe. Se deja constancia del voto a favor del Señor Congresista Alejandro Enrique Cavero Alva.

Seguidamente, el Presidente señaló que en segundo punto del Orden del Día se encontraba el debate del dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1814/2021-CR, que propone la “Ley que establece un régimen excepcional de incentivos para el pronto pago de las deudas tributarias que mantienen las empresas con la SUNAT”.

El Presidente señaló que la propuesta tiene por objeto establecer un régimen excepcional de incentivos para facilitar el inmediato o pronto pago de las deudas tributarias que mantienen las empresas con la SUNAT correspondientes a periodos vencidos hasta el término del ejercicio 2018.

Dijo que, tal como se ha señalado en la exposición de motivos de la propuesta legislativa, en el Perú existe ya experiencia respecto a otorgar beneficios para que los deudores de impuestos obtengan beneficios para el pago, como es el caso de muchas Municipalidades.

Agregó que, consecuentemente, si se hacen concesiones a personas que vienen padeciendo desmedro en su economía a fin de que cumplan con sus obligaciones, con mucha más razón se debe exigir el pago a las empresas que tienen grandes deudas que vienen arrastrándose como consecuencia de incumplimientos; y que si estas se pagaran como se propone en la presente iniciativa contribuirían con generar al Estado ingresos que bien pueden ser usados para invertirse en las diversas políticas que se vienen promoviendo a fin de reflotar nuestro país.

Dijo finalmente que, a partir del estudio y análisis realizados por la Comisión, se plantea un texto sustitutorio que ajusta formalmente la fórmula legal para un mejor entendimiento de la propuesta.

La Señora Congresista Isabel Cortez Aguirre propuso restringir los beneficiarios del referido régimen excepcional, de tal manera que éste sólo se aplique a las micro y pequeñas empresas.

El Presidente recogió la propuesta de restringir los beneficiarios del referido régimen excepcional a las micro y pequeñas empresa y con ese ajuste puso al voto el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1814/2021-CR, que propone la “Ley que establece un régimen excepcional de incentivos para el pronto pago de las deudas tributarias que mantienen las micro y pequeñas empresas (MYPE) con la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)””; siendo aprobado por mayoría, con diecisiete (17) votos a favor, de los señores congresistas César Manuel Revilla Villanueva, Alejandro Enrique Cavero Alva, Rosangella Andrea Barbarán Reyes, Víctor Seferino Flores Ruiz, Tania Estefany Ramírez García, Eduardo Enrique Castillo Rivas, Elva Edith Julón Irigoín, Isabel Cortez Aguirre, Jorge Carlos Montoya Manrique, Noelia Rossvith Herrera Medina, Carlos Antonio Anderson Ramírez, Elías Marcial Varas Meléndez, Jorge Luis Flores Ancachi, Jhaec Darwin Espinoza Vargas, José León Luna Gálvez, Ilich Fredy López Ureña e Isaac Mita Alanoca; un (01) voto en contra, del Señor Congresista Germán Adolfo Tacuri Valdivia; y, un (01) voto en abstención, de la Señora Congresista Nieves Esmeralda Limachi Quispe.

Por último, el Presidente solicitó la dispensa del trámite de aprobación del Acta para ejecutar los acuerdos tratados en la sesión, siendo aprobada.

Siendo las 11 horas y 48 minutos se levantó la sesión.

Se deja constancia de que se considera parte integrante de la presente Acta la transcripción de la versión magnetofónica de la sesión.

César Manuel Revilla Villanueva

Presidente

Alejandro Enrique Cavero Alva

Secretario